Personería Municipal de Floridablanca
Confianza e inclusión

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)

A los seis (06) días del mes de abril de 2017, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 15 de marzo de 2017.

Notificar por aviso al señor **RICHARD HERNAN DUQUE RUIZ**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 00623.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "CERRADO", por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del seis (06) de abril de 2017, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 Nº 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca, y en la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 06 DE ABRIL DE 2017 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE_____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

_____
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proy. ANDREA C.

Personería Municipal de Floridablanca
Confianza e inclusión

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)

A los seis (06) días del mes de abril de 2017, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 21 de marzo de 2017.

Notificar por aviso al señor **IVAN MESIAS CRUZ PAREDES**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 011256.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "NO EXISTE NÚMERO", por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del seis (06) de abril de 2017, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 Nº 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca, y en la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 06 DE ABRIL DE 2017 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE_____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

_____
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proy. ANDREA C.

1839 -

Personería Municipal de Floridablanca
Confianza e inclusión

Floridablanca, 15 de marzo de 2017

OFICIO– PDVA- 1839 -2017

Señor:
RICHARD HERNAN DUQUE RUZ
Calle 59 N° 1w- 103 Barrio Mutis
Bucaramanga

Asunto: Respuesta - Petición Radicado Interno No.00623/201

Cordial saludo,

En ésta Personería se recepcionó oficio de la profesional universitaria de la Secretaría General y Jurídica **EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO,** en donde se da respuesta a su solicitud elevada ante la Dirección de Tránsito y Transporte. De dicha respuesta le hago extensiva en (01) folio.

De igual manera y como no se ha dado respuesta de fondo, es necesario reiterarles el compromiso que la Personería Municipal tiene con la comunidad actuando como vocero de los intereses colectivos y de acuerdo a lo establecido en el art. 118 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994; por lo tanto se informa que se continuará con el respectivo seguimiento administrativo.

Lo anterior para los fines legales que usted considere pertinentes

Atentamente,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

Proyectó: Andrea C.
Anexo, 01 folio

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander

DTTF	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Floridablanca ahora puedes más		
CONTESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
				SGJ
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
			08/04/2016	1 DE 1

Floridablanca, Febrero 23 de 2016

Doctora:
NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa,Policiva,Judicial y Ambiental(E)
Calle 5 Nº8-25 piso 3 Palacio Municipal
Floridablanca-Santander

PDVA-600/17

REFERENCIA: Respuesta Seguimiento Nº 000623 de 2017

Con la debida atención, y en consideración a los asuntos de la referencia este despacho se permite informar que la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se encuentra dentro del término de respuesta a la Revocatoria Directa interpuesta por el señor **RICHARD HERNÁN DUQUE RUIZ** el día veinte (20) de Enero del año 2017.

Artículo 95, Ley 1437 de 2011:

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.
Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.
Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso".

Sin otro particular,

EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
D.T.T.F

Proyectado por Joel Franco Quintero
Revisó aspectos jurídicos Damaris Viviana Erazo

Personeria Municipal
de Floridablanca
Confianza e inclusión

29 MAR 2017 HORA

RECIBDIO POR:

4 72 Motivos de Devolución

1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside

Fecha 1: 21 03 17 R D
Nombre del distribuidor:
C.C. Michael Suárez
Centro de Distribución: CC 1098702073 BUC
Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
Ivan Jaimes T.
C.C. 91.270.913
Centro de Distribución:
Observaciones:
18 MAR 2017